



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA" "AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN'

CONSEJO REGIONAL REG. N EXP. N

## ACUERDO REGIONAL Nº 111-2013-GRJ/CR.

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de mayo de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191º y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Ginés Barrios Alderete en la Estación de Pedidos, solicita la participación de la Prof. Graciela Cerrón Castillo, a quien se le está negando el primer lugar en el examen de conocimientos para postular a la plaza de Coordinadora de DEVIDA; al respecto la docente manifiesta que ha sufrido el atropello, a sus derechos laborales por parte de la Dirección Regional de Educación, toda vez que su persona gano en el concurso para el cargo de coordinador técnico en el Programa DEVIDA, con un puntaje de 58, y el segundo lugar lo ocupo el Sr. Miguel Buendía Villena, Secretario Técnico de Perú Libre con un puntaje de 36, pero al día siguiente el Director Regional de Educación suspendió arbitrariamente la adjudicación de los ganadores, por un informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por una demanda que tiene pendiente cuando postuló al Programa PREVAE, adjudicando en consecuencia esta plaza al Sr. Miguel Buendía Villena, por lo que solicita la intervención del Consejo Regional a fin de que no se esté atropellando los derechos de los profesores; el Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que la Dirección Regional de Educación Junín está violando flagrantemente los derechos de la profesora y eso no se puede permitir, por tanto invoca al Consejo Regional pronunciarse a efectos que recomiende al Ejecutivo que inmediatamente adjudique a la profesora como legitima ganadora del proceso;

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que este tema no le compete al Consejo Regional, toda vez que está siendo investigado a nivel del Ministerio de Educación, planteando que el Consejo Regional se pronuncie exigiendo al Ministerio de Educación la pronta resolución del caso de la profesora;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno:

El Consejo Regional con el voto MAYORITARIO de sus miembros:

## ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REQUERIR al Ministerio de Educación, la inmediata atención de la denuncia sobre adjudicación de plaza de Coordinador del Programa DEVIDA (Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas), donde es parte la Sra. Graciela Cerrón Castillo.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

testi Dr. Eddy R. Maari Conde COMBEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNIN Lo que Transcribora Usted para su cone- miento y fines pertinentes.

Córdova Capucho ECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL